

EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL MARGARITA MAZA DE JUAREZ DE ACUERDO DE ACUERDO AL ARTICULO 1° DEL DECRETO DE CREACION Y EL ARTICULO 2° Y 4° DEL REGLAMENTO INTERNO, EL CENTRO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y ESTA SECTORIZADO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO ÓRGANO RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO Y LA GENERACION DE CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PUBLICOS, NO SON ATRIBUCIONES DE LA INSTITUCIÓN.



ATENTAMENTE
CLAUDIA HINOJOSA CELIS
DIRECTORA GENERAL